



C A R G O

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 235 - 2010 - MDY

Yura, 09 de julio de 2010

VISTO:

El Informe N° 055-2010LLCH-DDUR-MDY con registro número 3398-2010, emitido por el inspector de Obra Arq. Lenin Luis Herrera Chullo, Informe N° 234-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra *"Construcción de Cerco Perimétrico Complejo Deportivo Comité 28 - Ciudad de Dios"*, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2009-D.D.U.-R.-MDY de fecha 22 de setiembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra *"Cerco Perimétrico Complejo Deportivo Comité 28 - Ciudad de Dios"*, con un presupuesto referencial de *S/. 83,958.06 (Ochenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 06/100 nuevos soles)*, bajo la modalidad de contrata;



Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Informe N° 055-2010LLCH-DDUR-MDY con registro número 3398-2010, emitido por el inspector de Obra Arq. Lenin Luis Herrera Chullo, informa que habiendo culminado la obra en su totalidad, donde el contratista CAESZE CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L. ha cumplido con la ejecución del 100% de las partidas contempladas en sus respectivos expedientes técnicos, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 234-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, de fecha 06 de julio del presente, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, informa que habiendo culminado la obra en su totalidad,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

donde el contratista ha cumplido con la ejecución del 100% de las partidas contempladas en el respectivo expediente técnico, es que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) de la obra "Cercos Perimétricos Complejos Deportivos Comité 28 - Ciudad de Dios", el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

- Presidente** : Arq. Rocío del Pilar García Dianderas - Jefe del Departamento de Infraestructura Pública.
- Miembros** : Arq. Lenin Luis Herrera Chullo - Inspector de Obra.
C.P. Gilda Araujo Armendáriz - Jefe de Tesorería.

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

